


ACTA MIL DOSCIENTOS VEINTE. En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidente Licenciado **FERNANDO JOSE VELASCO AGUIRRE**, Directivos: Licenciado **NELSON VLADIMIR CARCAMO BERNABE**, Licenciada **CINDY MARIELLA PORTAL SALAZAR**, Licenciado **NOEL ANTONIO ORELLANA ORELLANA**, Licenciado **FÉLIX RUBÉN GOMEZ ARÉVALO**, Licenciado **MANUEL ALBERTO RODRIGUEZ MOLINA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, secretario de la Junta Directiva. El señor presidente procedió a desarrollar la siguiente agenda. 1. Establecimiento del Quórum. Se estableció el quorum, con directivos conectados mediante video conferencia y presenciales. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y Aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización de firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Institución Bandesal, para poder acceder al Web Service- Consulta Ciudadana. 5. Solicitud de autorización de firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), para poder acceder al Web Service- Consulta Ciudad. 6. Solicitud de aprobación para Registro de Marca del Servicio "Web TODOS". 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Suministro de medicamentos e insumos necesarios de botiquines para suplir atención de primeros auxilios emergentes del personal que se encuentra en las instalaciones del RNPN como en los centros de servicios a nivel nacional" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio de implementación y suministro de los componentes necesarios para la creación de los ambientes de desarrollo, preproducción y contingencia del RNPN" a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Courier para el servicio de registro, emisión y entrega de DUI en el exterior para el año 2023" a través del proceso de Bolpros. Para su aprobación o denegación. 10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Suministro de toners y tintas para los centros de servicio de DUI en el exterior" a través del proceso de Bolpros. Para su aprobación o denegación. 11. Solicitud de inicio de gestiones para la "Contratación de

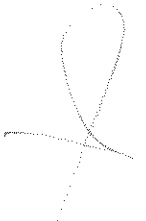
los servicios de emisión de boletos aéreos, Seguros de viaje y Pruebas de Laboratorio COVID-19, para el año 2023”, a través de licitación pública. Para su aprobación o denegación. 12. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular del RNPN, para el año 2023” a través del proceso de Libre gestión N° LG-02/2023 - RNPN. Para su aprobación o denegación. 13. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de Pólizas de Seguros para Bienes Inmobiliarios, Automotores y Fidelidad, para el año 2023” a través del proceso de Libre gestión N° LG-03/2023 - RNPN. Para su aprobación o denegación. 14. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de capacitación para 75 empleados en la temática de atención al cliente y trabajo en equipo” a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 15. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Suministro de agua embotellada para consumo de los empleados del RNPN” a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 16. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de arrendamiento de GPS para 20 unidades de la flota vehicular del RNPN” a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 17. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto al “ADQUISICIÓN DE 3 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT VISIO LTSC PROFESIONAL 2021 (PERPETUO) Y 3 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2021 (PERPETUO) PARA SER UTILIZADAS EN LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN” a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o Denegación. 18. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto al “SERVICIO PARA LA INSTALACION ELECTRICA RESIDENCIAL A 120/240 VOLTIOS EN BODEGA DE MANTENIMIENTO Y MOTORISTAS DEL RNPN” a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o Denegación. 19. Solicitud de aprobación de delegación de facultades al Presidente Registrador Nacional para la creación, modificación y actualización de documentos del Sistema de Gestión de Calidad del RNPN. 20. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor presidente sometió aprobación la agenda. La junta directiva acuerda: aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La junta directiva acuerda: aprobar el acta leída. 4.

4.Solicitud de autorización de firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Institución Bandesal, para poder acceder al Web Service- Consulta Ciudadana. El señor presidente solicito al Licenciado Gerardo Vaquerano, miembro del equipo técnico que ha trabajado este convenio, para que exponga este punto. Expuso como antecedentes, que mediante punto de acta número siete de la sesión celebrada el día 17 de marzo del presente año, la Junta Directiva del RNPN, ACORDO: "Aprobar Convenio de Cooperación Interinstitucional entre BANDESAL y RNPN, así también, se autorizó al señor Presidente-Registrador Nacional que suscribiera el referido Convenio". Indico, que la firma del Convenio antes relacionado, a la fecha no se ha concretado en razón de cambios en las condiciones del convenio, referentes a obligaciones de las partes, y información solicitada. Por lo anterior, los equipos técnicos de ambas instituciones han trabajado un nuevo proyecto de convenio acorde a nuestra habilitación legal y adecuado a la necesidad de la institución requirente. Se solicita se deje sin efecto el punto de acta número siete, tomado en sesión ordinaria número mil ciento ochenta y ocho, celebrada el día diecisiete de marzo del presente año donde la Junta Directiva acordó "Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre BANDESAL y RNPN en los términos señalados y autorizó al señor Presidente-Registrador Nacional a la firma del referido Convenio". Señalo, que el objeto del nuevo proyecto de convenio es permitir al Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) el acceso a la visualización de los datos contenidos en el sistema de registro del Documento Único de Identidad (DUI), rigiéndose por medio de este convenio la manera en que dicha información será gestionada, la periodicidad, la seguridad y confidencialidad a la que ambas instituciones deberán apegarse y además, establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo la visualización de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos. El plazo del presente convenio es de un año contado a partir de la suscripción del mismo. Explico los datos que podrán consultarse y las obligaciones pertinentes para cada una de las partes. Por lo anterior solicita su aprobación o denegación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) en los términos señalados. En caso de aprobación, se solicita autorice al Señor Presidente –



Registrador Nacional para la firma del Convenio. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: a) deja sin efecto el acuerdo tomado en el punto de acta número siete, tomado en sesión ordinaria número mil ciento ochenta y ocho, celebrada el día diecisiete de marzo del año 2022, por medio del cual se acordó "Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre BANDESAL y RNPN en los términos señalados y se autorizó al señor Presidente-Registrador Nacional a la firma del referido Convenio", b) aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL) y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) para poder acceder al Web Service - Consulta Ciudadana y c) autorizar al señor presidente para la firma de este convenio. **5. Solicitud de autorización de firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), para poder acceder al Web Service- Consulta Ciudadana.** El señor presidente solicitó al Licenciado Gerardo Vaquerano, miembro del equipo técnico que ha trabajado este convenio, para que exponga este punto. Expuso que el objeto del presente Convenio es permitir a la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET), el acceso a la visualización para efectos de consulta de los datos contenidos en el sistema de registro del Documento Único de Identidad (DUI), rigiéndose por medio de este convenio la manera en que dicha información será gestionada, la periodicidad, la seguridad y confidencialidad a la que ambas instituciones deberán apegarse y además, establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo la visualización de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos. Explico los datos que podrán consultarse y las obligaciones pertinentes para cada una de las partes. Por lo anterior se solicita su aprobación o denegación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) y en caso de aprobación, se solicita autorice al Señor Presidente –Registrador Nacional para la firma del Convenio. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET) y el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) para poder acceder al Web Service-

Consulta Ciudadana y autorizar al Señor Presidente –Registrador Nacional para la firma de este Convenio. **6. Solicitud de aprobación para Registro de Marca del Servicio "Web TODOS" y "DUI Express"**. El señor presidente solicitó al Licenciado Gerardo Vaquerano, para que exponga este punto. Expuso que mediante punto de acta número SEIS celebrada el día 22 de septiembre del presente año, la Junta Directiva del RNPN, ACORDO: "Aprobar el modelo de negocio de servicio de validación de la información contenida en el sistema de registro del DUI bajo los planes pre pago y post pago presentados, y autorizó al señor Presidente-Registrador Nacional para que suscriba los contratos con las empresas que requieran dicho servicio en los términos aprobados por esta Junta Directiva". Agrego, que la oferta comercial de servicios que ofrece el RNPN, esta amparada sobre el signo distintivo "TODOS". Sin embargo, aún no cuenta con su registro ante el Registro de Propiedad Intelectual. De conformidad a la reciente aprobación del modelo de negocios, el RNPN ha suscrito algunos contratos con entidades privadas bajo el uso de la marca "TODOS", así también, la señal de publicidad comercial "La base de datos más grande de El Salvador, donde se encuentran todos los salvadoreños". Sin embargo, es necesario contar con la protección legal del registro de marca y señal de publicidad comercial. Autorización para registrar el signo distintivo como marca de producto y servicios, consistente en la expresión "TODOS". Que servirá para amparar: PROGRAMAS DE ORDENADOR Y APLICACIONES MÓVILES. Clase número 9. Para amparar: SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS. Clase número 38. Así como la señal de publicidad comercial la cual hará referencia a la marca "La base de datos más grande de El Salvador, donde se encuentran todos los salvadoreños". Por lo anterior solicita: Autorización para registrar el signo distintivo como marca de producto y servicios, consistente en la expresión "TODOS". Que servirá para amparar: PROGRAMAS DE ORDENADOR Y APLICACIONES MÓVILES. Clase número 9. Para amparar: SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIÓN DE DATOS. Clase número 38. Así como la señal de publicidad comercial la cual hará referencia a la marca "La base de datos más grande de El Salvador, donde se encuentran todos los salvadoreños". Asimismo, de conformidad a la reciente suscripción del Convenio Marco de los Servicios de Logística y Distribución de Documentos Únicos de Identidad para los ciudadanos



Salvadoreños dentro de los Estados Unidos de América, entre la empresa NEW HAVEN INTERNATIONAL INC. Y EL RNPN, se ha hecho uso del servicio comercial amparado en el signo distintivo "DUI Express" del cual no goza de protección legal. Por lo que, recomendamos su registro, el cual servirá para amparar PROGRAMAS DE ORDENADOR, APLICACIONES MÓVILES. Clase 09. Para amparar: Emisión de Documentos de Identidad, acreditación de seguridad para la preparación de documentos de identidad. Clase 45. Por lo anterior solicita la aprobación o denegación para inicio de gestión ante el Registro de Propiedad Intelectual del registro de las marcas "TODOS" y "DUI Express", y señal de publicidad comercial y autorizar al señor Presidente-Registrador Nacional para que firme el formulario correspondiente de registro de las marcas y señal de publicidad comercial, y realice todos los trámites correspondientes de inscripción de dichos signos distintivos. **Después de discutido este punto**, la junta directiva acuerda: aprobar el inicio de las gestiones ante el Registro de Propiedad Intelectual del registro de las marcas "TODOS" y "DUI Express", y señal de publicidad comercial y autorizar al señor Presidente-Registrador Nacional para que firme el formulario correspondiente de registro de las marcas y señal de publicidad comercial y realice todos los trámites correspondientes de inscripción de dichos signos distintivos a favor del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el "Suministro de medicamentos e insumos necesarios de botiquines para suplir atención de primeros auxilios emergentes del personal que se encuentra en las instalaciones del RNPN como en los centros de servicios a nivel nacional" a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Clínica Empresarial del RNPN a través del proceso de libre gestión, Origen de Fondos: Fondo General \$3,210.00; Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Señalo que se requiere el suministro de medicamentos e insumos de los botiquines, para suplir atención de primeros auxilios emergentes del personal que se encuentran en las instalaciones del

RNPN como en los centros de servicios a nivel nacional, el cual esta establecido según el contrato colectivo de trabajo del RNPN en la CLAUSULA N° 015 NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, en la CLAUSULA N° 059 MANTENIMIENTO DE BOTIQUINES DE PRIMERO AUXILIOS y en la POLÍTICA DE CONTENIDO, USO Y MANTENIMIENTO DE BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL RNPN. Que de conformidad al artículo 20 de la LACAP, se propone a los miembros de la comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Médico Regente de la Clínica Empresarial, como Solicitante; Enfermera de Clínica Empresarial, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** a) Autorización para el inicio de gestiones para el "Suministro de medicamentos e insumos necesarios de botiquines para suplir atención de primeros auxilios emergentes del personal que se encuentra en las instalaciones del RNPN como en los centros de servicios a nivel nacional", a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Médico Regente de la Clínica Empresarial, como Solicitante; Enfermera de Clínica Empresarial, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA:** a) Autorizar el inicio de gestiones para el "Suministro de medicamentos e insumos necesarios de botiquines para suplir atención de primeros auxilios emergentes del personal que se encuentra en las instalaciones del RNPN como en los centros de servicios a nivel nacional", a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Médico Regente



de la Clínica Empresarial, como Solicitante; Enfermera de Clínica Empresarial, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de implementación y suministro de los componentes necesarios para la creación de los ambientes de desarrollo, preproducción y contingencia del RNPN” a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Infraestructura de Tecnología de la Información a través del proceso de libre gestión; Origen de Fondos: Fondo General: \$58,000.00; Indico, que con el objetivo de continuar la modernización tecnológica de la institución, se requiere el servicio de implementación y suministro de los componentes necesarios para la creación de los ambientes de desarrollo, preproducción y contingencia del RNPN bajo un esquema de virtualización a crearse sobre la infraestructura que ya posee la institución. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales. Que de conformidad al artículo 20 de la LACAP, se propone a los miembros de la comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Jefe de la Unidad de Infraestructura de Tecnología de la Información, como Solicitante; Director de Tecnología de la Información y Comunicación, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA: a) Autorización**

para el inicio de gestiones para el “Servicio de implementación y suministro de los componentes necesarios para la creación de los ambientes de desarrollo, preproducción y contingencia del RNPN”, a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Jefe de la Unidad de Infraestructura de Tecnología de la Información, como Solicitante; Director de Tecnología de la Información y Comunicación, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA:** a) Autorizar el inicio de gestiones para el “Servicio de implementación y suministro de los componentes necesarios para la creación de los ambientes de desarrollo, preproducción y contingencia del RNPN”, a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Jefe de la Unidad de Infraestructura de Tecnología de la Información, como Solicitante; Director de Tecnología de la Información y Comunicación, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Courier para el servicio de registro, emisión y entrega de DUI en el exterior para el año 2023” a través del proceso de Bolpros.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Departamento Administrativo del DUI en el Exterior; a través de Bolpros (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador); Origen de Fondos:

Fondo General \$66,0000.00. Explico que la contratación de los servicios de Courier para el servicio de envío de DUIS, equipo informático, periféricos, pago a impuestos, envío y retorno de documentos, banner, pasaportes entre otros, a Estados Unidos de América, Canadá, Europa, Oceanía, México y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el Servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior, para el año 2023. De acuerdo al artículo 2 letra e) de la LACAP, este tipo de servicio será gestionado a través de Bolpros, ya que con la experiencia institucional que se cuenta hasta este momento, los procesos de compras que se han realizado bajo esta modalidad han resultado con grandes beneficios para el RNPN, pues ha convenido los intereses públicos, constatándose que se cuenta con ahorros significativos, transparencia, diligencia y con posibles proveedores que pueden mostrar interés en presentar sus ofertas. Todo lo anterior, ha sido consultado y avalado por dicha entidad. Presento y explico con detalle los ítems de este requerimiento, Forma de Entrega, Plazo del Contrato: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y el proceso a seguir para la evaluación de las ofertas. Que se propone como evaluador de la oferta al Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior. Subrayo, que considerando que se conoce que a la fecha no hay aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2023, lo que -en principio- impide realizar adjudicaciones y contrataciones. No obstante, a fin que las actividades del RNPN continúen desarrollándose adecuadamente y por ser consideradas de interés institucional, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP, en el presente caso puede procederse a la negociación en los términos que señala el artículo 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que -excepcionalmente- los efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia, derivados de la propia naturaleza o contenido del acto; es decir, queda condicionado a la aprobación del presupuesto 2023 presentado a la Asamblea Legislativa o a la prórroga del presupuesto 2022. En este orden de ideas, se procederá a la negociación y posterior contratación, supeditando su eficacia según el evento que se desarrolle primero en atención a lo que dispone el artículo 38 de la Ley AFI, puesto que a partir del 1 de enero de 2023 habrá presupuesto vigente, siendo hasta ese momento en que la negociación y contratación producirán sus efectos. De conformidad a lo expuesto y a la Base Legal antes

relacionada, se **SOLICITA**: a) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° MB-02/2023-RNPN denominado "SERVICIO DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2023", por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. b) Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios. c) Autorización del evaluador de las ofertas para el presente proceso. d) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. e) La eficacia de la ejecución de la presente negociación y la correspondiente contratación queda condicionada, con base en los artículos 5 de la LACAP, 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2023, conforme lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; f) Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso para el Ítem 1 a la Licenciada Maria Elena Ponce Castillo, Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior; Ítem 2, Ítem 2.1 Licenciada Iris Roxana Huevo Pérez, Colaborador Administrativo del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior; Ítem 3 Licenciada Sandra Patricia Moz Beltrán, Colaborador Administrativo del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior y f) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva considerando que se conoce que a la fecha no hay aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2023, lo que -en principio- impide realizar adjudicaciones y contrataciones. No obstante, a fin que las actividades del RNPN continúen desarrollándose adecuadamente y por ser consideradas de interés institucional, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP, en el presente caso puede procederse a la negociación en los términos que señala el artículo 27 de la

28

Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que excepcionalmente los efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia, derivados de la propia naturaleza o contenido del acto; es decir, queda condicionado a la aprobación del presupuesto 2023 presentado a la Asamblea Legislativa o a la prórroga del presupuesto 2022. En este orden de ideas, se procederá a la negociación y posterior contratación, supeditando su eficacia según el evento que se desarrolle primero en atención a lo que dispone el artículo 38 de la Ley AFI, puesto que a partir del 1 de enero de 2023 habrá presupuesto vigente, siendo hasta ese momento en que la negociación y contratación producirán sus efectos, **ACUERDA:** a) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° MB-02/2023-RNPN denominado "SERVICIO DE COURIER PARA EL EXTERIOR, AÑO 2023", por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. b) Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios. c) nombrar como evaluador de las ofertas para el presente proceso al Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior. d) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. e) La eficacia de la ejecución de la presente negociación y la correspondiente contratación queda condicionada, con base en los artículos 5 de la LACAP, 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2023, conforme lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; f) Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso para el Ítem 1 a la Licenciada Maria Elena Ponce Castillo, Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior; Ítem 2, Ítem 2.1 Licenciada Iris Roxana Huevo Pérez, Colaborador Administrativo del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior; Ítem 3 Licenciada Sandra Patricia Moz Beltrán, Colaborador

Administrativo del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior y f) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario. **10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Suministro de toners y tintas para los centros de servicio de DUI en el exterior” a través del proceso de Bolpros. Para su aprobación o denegación.** El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Departamento Administrativo del DUI en el Exterior; a través de Bolpros (Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador), Origen de Fondos: Fondo General \$50,000.00, Explico con detalle la Forma de Entrega, Plazo de Entrega, Lugar de entrega, Plazo del Contrato: Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. Garantía: Por un año por desperfectos de fábrica; Apunto, que la compra del suministro de Tóner (impresoras) y Tintas (equipos móviles) para Centros de Servicios DUI en el Exterior, Estados Unidos de América, Canadá, Europa, Oceanía, México y otros lugares del mundo donde el RNPN prevea brindar el Servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el Exterior, para el año 2023. De acuerdo al artículo 2 letra e) de la LACAP, este tipo de suministro será gestionado a través de BOLPROS, ya que con la experiencia institucional que se cuenta hasta este momento, los procesos de compras que se han realizado bajo esta modalidad han resultado con grandes beneficios para el RNPN, pues ha convenido los intereses públicos, constatándose que se cuenta con ahorros significativos, transparencia, diligencia y con posibles proveedores que pueden mostrar interés en presentar sus ofertas. Todo lo anterior, ha sido consultado y avalado por dicha entidad. Que se propone como evaluador de la oferta al Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior. Aclaro, que considerando que se conoce que a la fecha no hay aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2023, lo que -en principio- impide realizar adjudicaciones y contrataciones. No obstante, a fin que las actividades del RNPN continúen desarrollándose adecuadamente y por ser consideradas de interés institucional, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP, en el presente caso puede procederse a la negociación en los términos que señala el artículo 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que -

excepcionalmente- los efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia, derivados de la propia naturaleza o contenido del acto; es decir, queda condicionado a la aprobación del presupuesto 2023 presentado a la Asamblea Legislativa o a la prórroga del presupuesto 2022. En este orden de ideas, se procederá a la negociación y posterior contratación, supeditando su eficacia según el evento que se desarrolle primero en atención a lo que dispone el artículo 38 de la Ley AFI, puesto que a partir del 1 de enero de 2023 habrá presupuesto vigente, siendo hasta ese momento en que la adjudicación y contratación producirán sus efectos. De conformidad a lo expuesto y a la Base Legal antes relacionada, se **SOLICITA**: a) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° MB-03/2023-RNPN denominado "SUMINISTRO DE TONERS Y TINTAS PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR", por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. b) Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios. c) Autorización del evaluador de las ofertas para el presente proceso. d) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. e) La eficacia de la ejecución de la presente negociación y la correspondiente contratación queda condicionada, con base en los artículos 5 de la LACAP, 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2023 o a la prórroga del presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2023, conforme lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. f) Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso a la Licenciada Cindy Lisseth Girón Sánchez, Colaborador Jurídico del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior y g) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario.

Después de discutido este punto, la junta directiva Considerando que se conoce que a la fecha no hay aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2023, lo que -en principio- impide realizar adjudicaciones y contrataciones. No obstante, a fin que las actividades del RNPN continúen desarrollándose adecuadamente y por ser consideradas de interés institucional, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la LACAP, en el presente caso puede procederse a la negociación en los términos que señala el artículo 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, que establece que -excepcionalmente- los efectos del acto administrativo podrán estar sujetos a requisitos de eficacia, derivados de la propia naturaleza o contenido del acto; es decir, queda condicionado a la aprobación del presupuesto 2023 presentado a la Asamblea Legislativa o a la prórroga del presupuesto 2022. En este orden de ideas, se procederá a la negociación y posterior contratación, supeditando su eficacia según el evento que se desarrolle primero en atención a lo que dispone el artículo 38 de la Ley AFI, puesto que a partir del 1 de enero de 2023 habrá presupuesto vigente, siendo hasta ese momento en que la adjudicación y contratación producirán sus efectos, **ACUERDA:** a) Autorizar la realización de las gestiones del proceso de contratación N° MB-03/2023-RNPN denominado "SUMINISTRO DE TONERS Y TINTAS PARA LOS CENTROS DE SERVICIO DE DUI EN EL EXTERIOR", por medio de la aplicación del procedimiento bursátil, con la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; y una comisión del UNO POR CIENTO (1%) más IVA, para lo cual se instruye a la Administración, efectúe las acciones que fueren necesarias para cumplir el debido procedimiento legal. b) Autorizar al Presidente Registrador Nacional y a las personas autorizadas según convenio, para suscribir, modificar o retirar las ordenes de negociación, así como autorizar el trámite de las adendas que puedan resultar de la modificación del contrato de dichos servicios. c) nombrar como evaluador de las ofertas para el presente proceso a Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior. d) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de sustituir y/o nombrar a otro evaluador de Ofertas, cuando por alguna situación especial fuese necesario. e) La eficacia de la ejecución de la presente negociación y la correspondiente contratación queda condicionada, con base en los artículos 5 de la LACAP, 27 de la Ley de Procedimientos Administrativos, a la aprobación del Presupuesto del ejercicio financiero fiscal 2023 o a la prórroga del

28

presupuesto del año en curso el 1 de enero de 2023, conforme lo estipulado en el artículo 38 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. f) Nombrar como Administrador del Contrato resultante de este proceso a la Licenciada Cindy Lisseth Girón Sánchez, Colaborador Jurídico del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior y g) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador del contrato cuando por alguna situación especial sea necesario.

11. Solicitud de inicio de gestiones para la “Contratación de los servicios de emisión de boletos aéreos, Seguros de viaje y Pruebas de Laboratorio COVID-19, para el año 2023”, a través de licitación pública. Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Que se requiere la contratación de los servicios de emisión de boletos aéreos, Seguro de viaje y pruebas de laboratorio COVID-19, para misiones oficiales del personal del RNPN, Consulados Móviles, Ferias de identidad, Interinatos, para brindar el Servicio de emisión y entrega del Documento Único de Identidad (DUI) en los Estados Unidos de América, Italia, Australia y otros países, donde el RNPN prevea la necesidad de prestar el servicio de Registro, Emisión y Entrega de DUI en el exterior para el año 2023. Solicitante: Departamento Administrativo del DUI en el Exterior. Plazo Contractual: Al ofertante que se le adjudique el presente proceso, deberá suscribir un contrato por medio del cual se comprometerá a entregar el servicio, tomando en cuenta lo siguiente: a) Si el contrato es suscrito antes del 31 de diciembre de 2022, el plazo de este será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023. b) Si el contrato se suscribiere después del 01 de enero de 2023, el plazo será a partir de la suscripción de dicho contrato hasta el 31 de diciembre 2023. Origen de los Fondos: Fondo General \$251,000.00. Presento y explico detalladamente los criterios en la evaluación de este proceso, legal, financiera y técnica. Que de conformidad al artículo 20 de la LACAP y 21 del RELACAP, se propone a los miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Licenciada Maria Elena Ponce, Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior, como Solicitante; Licenciada Verónica Cristina Marcos de Renderos, como Experto en la Materia; Licenciado José Alberto Bustillo Villalobos, Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Licenciada Diana Michelle Pleités Flores,

Coordinadora de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Licenciada Gladis Liliana Quintanilla Trigueros, Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI; y d) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a la base legal relacionada, SE **SOLICITA:** a) Autorización para que se efectúe el inicio de gestiones de la referida Licitación Pública. b) Aprobar la Base de Licitación Pública N° LP-01/2023-RNPN denominada "Contratación de los servicios de emisión de boletos aéreos, Seguros de viaje y Pruebas de Laboratorio COVID-19, para el año 2023". c) Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Licenciada Maria Elena Ponce, Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior, como Solicitante; Licenciada Verónica Cristina Marcos de Renderos, como Experto en la Materia; Licenciado José Alberto Bustillo Villalobos, Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Licenciada Diana Michelle Pleités Flores, Coordinadora de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Licenciada Gladis Liliana Quintanilla Trigueros, Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI; y d) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto,** la junta directiva **ACUERDA:** a) Dar su autorización para que se efectúe el inicio de gestiones de la Licitación Pública N° LP-01/2023-RNPN denominada "Contratación de los servicios de emisión de boletos aéreos, Seguros de viaje y Pruebas de Laboratorio COVID-19, para el año 2023". b) Aprobar la Base de la Licitación Pública N° LP-01/2023-RNPN denominada "Contratación de los servicios de emisión de boletos aéreos, Seguros de viaje y Pruebas de Laboratorio COVID-19, para el año 2023". c) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Licenciada Maria Elena Ponce, Jefe del Departamento Administrativo del DUI en el Exterior, como Solicitante; Licenciada Verónica Cristina Marcos de Renderos, como Experto en la Materia; Licenciado José Alberto Bustillo Villalobos, Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Licenciada Diana Michelle Pleités Flores, Coordinadora de

Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Licenciada Gladis Lilibiana Quintanilla Trigueros, Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI; y d) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **12. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular del RNPN, para el año 2023”** a través del proceso de Libre gestión N° LG-02/2023 - RNPN. Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Departamento de Seguridad y Transporte; a través del proceso de libre gestión; Origen de Fondos: Fondo General \$60,000.00. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; Aludió, que el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), dispone de una flota vehicular que necesita mantenimiento preventivo y correctivo para brindar un servicio de calidad y oportuno, a fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación las unidades vehiculares. De conformidad al artículo 20 de la LACAP y 21 del RELACAP, se propone a los miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Encargado del Departamento de Seguridad y Transporte, como Solicitante; Motorista, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA**: a) Autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular del RNPN, para el año 2023”, a través del proceso de Libre Gestión. b) Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Encargado del Departamento de Seguridad y

Trasporte, como Solicitante; Motorista, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI. c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA**: a) Autorizar el inicio de gestiones para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Flota Vehicular del RNPN, para el año 2023”, a través del proceso de Libre Gestión. b) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Encargado del Departamento de Seguridad y Transporte, como Solicitante; Motorista, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **13. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de Pólizas de Seguros para Bienes Inmobiliarios, Automotores y Fidelidad, para el año 2023” a través del proceso de Libre gestión N° LG-03/2023 - RNPN.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad Administrativa Institucional; a través del proceso de libre gestión. Origen de los Fondos: Fondo General \$23,000.00; Menciono, que el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), con el propósito de proteger los bienes y recursos de la Institución necesita el servicio de pólizas de seguros para Bienes mobiliarios, Automotores y Fidelidad, con el objetivo de cubrir cualquier daño material, a los bienes mobiliarios y automotores; la fidelidad de los empleados; ante toda pérdida de dinero, daños materiales u otros valores propiedad del registro, para el año 2023. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros

requerimientos adicionales; De conformidad al artículo 20 de la LACAP y 21 del RELACAP, se propone a los miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Jefe de la Unidad Administrativa Institucional, como Solicitante; Encargada del Departamento de Activo Fijo, como Experto en la Materia de Póliza de Mobiliarios; Encargado de Seguridad y Transporte, como Experto en la Materia de Póliza de Automotores; Director Administrativo, como Experto en la Materia de Póliza de Fidelidad; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA**:

a) Autorización para el inicio de gestiones para el "Servicio de Pólizas de Seguros para Bienes mobiliarios, Automotores y Fidelidad, para el año 2023", a través del proceso de Libre Gestión. b) Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Jefe de la Unidad Administrativa Institucional, como Solicitante; Encargada del Departamento de Activo Fijo, como Experto en la Materia de Póliza de Mobiliarios; Encargado de Seguridad y Transporte, como Experto en la Materia de Póliza de Automotores; Director Administrativo, como Experto en la Materia de Póliza de Fidelidad; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA**:

a) Autorizar el inicio de gestiones para el "Servicio de Pólizas de Seguros para Bienes mobiliarios, Automotores y Fidelidad, para el año 2023", a través del proceso de Libre Gestión. b) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Jefe de la Unidad Administrativa Institucional, como Solicitante; Encargada del Departamento de Activo Fijo, como Experto en la Materia de Póliza de Mobiliarios; Encargado de Seguridad y Transporte, como Experto en la Materia de

Póliza de Automotores; Director Administrativo, como Experto en la Materia de Póliza de Fidelidad; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **14. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de capacitación para 75 empleados en la temática de atención al cliente y trabajo en equipo” a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Talento Humano; a través del proceso de libre gestión, Origen de Fondos: Recursos Propios \$4,200.00; Anoto, que se requiere el servicio de capacitación para 75 empleados y delegados de diferentes áreas en la temática de atención al cliente y trabajo en equipo, de acuerdo al plan de capacitaciones para el año 2022 y a la calidad de atención que se le brinda al público como institución gubernamental, con la finalidad de adquirir conocimientos, actitudes y destrezas que faciliten el desarrollo de las actividades de los empleados. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso y otros requerimientos adicionales; De conformidad al artículo 20 de la LACAP y 21 del RELACAP, se propone a los miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Jefa de la Unidad de Talento Humano, como Solicitante; Colaborador Administrativo de la Unidad de Talento Humano, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** a) Autorización para el inicio de gestiones para el Servicio de capacitación para 75 empleados en la temática de atención al cliente

y trabajo en equipo”, a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Jefa de la Unidad de Talento Humano, como Solicitante; Colaborador Administrativo de la Unidad de Talento Humano, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario.

Después de discutido este punto, la junta directiva **ACUERDA**: a) Autorizar el inicio de gestiones para el Servicio de capacitación para 75 empleados en la temática de atención al cliente y trabajo en equipo”, a través del proceso de Libre gestión. b) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Jefa de la Unidad de Talento Humano, como Solicitante; Colaborador Administrativo de la Unidad de Talento Humano, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **15.**

Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Suministro de agua embotellada para consumo de los empleados del RNPN” a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad Administrativa Institucional a través del proceso de libre gestión, Origen de los Fondos: Fondo General \$12,000.00; Plazo de contratación: 01 de enero al 31 de diciembre del 2023; Acoto, que el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), a través de la Unidad Administrativa Institucional solicita el suministro de agua embotellada para consumo de los empleados del RNPN, ciudadanos que solicitan nuestros servicios, atención a reuniones con

personal de diferentes instituciones y Junta Directiva, para el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, para las instalaciones del RNPN en Edificios Carbonell 1 y 2, bodegas y Anexo, (instalaciones del RNPN, edificios Carbonell), mas Anexo A-3 y deposito 9 (instalaciones del RNPN Centro Comercial COOPEFA), para el año 2023. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; De conformidad al artículo 20 de la LACAP y 21 del RELACAP, se propone a los miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Jefe Unidad Administrativa Institucional, como Solicitante; Director Administrativo, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA**: a) Autorización para el inicio de gestiones para el “Suministro de agua embotellada para consumo de los empleados del RNPN, año 2023”, a través del proceso de Libre Gestión. b) Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Jefe Unidad Administrativa Institucional, como Solicitante; Director Administrativo, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA**: a) Autorizar el inicio de gestiones para el “Suministro de agua embotellada para consumo de los empleados del RNPN, año 2023”, a través del proceso de Libre Gestión. b) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Jefe Unidad Administrativa Institucional, como Solicitante; Director Administrativo, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador

Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **16. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el “Servicio de arrendamiento de GPS para 20 unidades de la flota vehicular del RNPN” a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Departamento de Seguridad y Transporte a través del proceso de libre gestión. Origen de los Fondos: Recursos Propios \$5,000.00; Señalo, que el Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN), por parte del Departamento de Transporte solicita el arrendamiento de 20 equipos GPS, para ser instalados en la flota vehicular del RNPN para el año 2023, esto con el objeto de mantener más controles en términos de consumo de combustible, kilometraje recorridos, ubicación de vehículos en caso de robos o fallas mecánicas. Presento el cuadro con detalle de las especificaciones para dicho proceso, garantías que serán exigidas y otros requerimientos adicionales; De conformidad al artículo 20 de la LACAP y 21 del RELACAP, se propone a los miembros para integrar la Comisión de Evaluación de Ofertas siguientes: Encargado de Seguridad y Transporte, como Solicitante; Director Administrativo, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. De conformidad a lo expuesto se **SOLICITA:** a) Autorización para el inicio de gestiones para la “Servicio de arrendamiento de GPS para 20 unidades de la flota vehicular del RNPN, año 2023”, a través del proceso de Libre Gestión. b) Nombrar la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta de la siguiente manera: Encargado de Seguridad y Transporte, como

Solicitante; Director Administrativo, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **Después de discutido este punto**, la junta directiva **ACUERDA:** a) Autorizar el inicio de gestiones para la "Servicio de arrendamiento de GPS para 20 unidades de la flota vehicular del RNPN, año 2023", a través del proceso de Libre Gestión. b) Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la siguiente manera: Encargado de Seguridad y Transporte, como Solicitante; Director Administrativo, como Experto en la Materia; Colaborador Administrativo de la Dirección Financiera, como Analista Financiero; Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica, como Analista Legal y Colaborador Administrativo de la UACI, como Analista designado por la Jefe UACI y c) Designar al Presidente Registrador Nacional, la atribución de sustituir y/o nombrar a otro miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas o ampliar la misma, cuando por alguna situación especial fuere necesario. **17. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto al "ADQUISICIÓN DE 3 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT VISIO LTSC PROFESIONAL 2021 (PERPETUO) Y 3 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2021 (PERPETUO) PARA SER UTILIZADAS EN LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN" a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o Denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Que con fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, la Junta Directiva del RNPN autorizó el inicio de gestiones para el **"ADQUISICIÓN DE 3 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT VISIO LTSC PROFESIONAL 2021 (PERPETUO), Y 3 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2021 (PERPETUO), PARA SE UTILIZADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACION"**, según detalle presentado. En fecha seis de Octubre de dos mil veintidós en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes sociedades: **ACTIVE IT CORP, S.A**

DE C.V., DATA & GRAPHICS, MT2005, S.A DE C.V. y DATA PRINT DE EL SALVADOR. Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL con numero correlativo 20220079 el requerimiento de los suministros solicitados y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia obteniendo dos ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha once de octubre de dos mil veintidós así:

OFERTANTE		RICOH DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.		
N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	Licencias de Software Microsoft Project Profesional 2021 (Perpetuo)	3	\$988.75	\$2,966.25
2	Licencias de Software Microsoft Visio LTSC Profesional 2021 (Perpetuo)	3	\$450.87	\$1,352.61
Total, con IVA incluido				\$4,318.86
OFERTANTE		SISTEMAS C&C, S.A DE C.V.		
N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	Licencias de Software Microsoft Project Profesional 2021 (Perpetuo)	3	\$1,255.05	\$ 3,765.15
2	Licencias de Software Microsoft Visio LTSC Profesional 2021 (Perpetuo)	3	\$644.19	\$1,932.57
Total, con IVA incluido				\$5,697.72

Apunto, que en fecha Trece de Octubre de dos mil veintidós, el Licenciado **Gerardo Miguel Vaquerano Martinez**, Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica del RNP, analista legal, cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, romano VIII, "Criterios de Evaluación", Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación legal de las ofertas recibidas presentaran toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c)

Declaración Jurada para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC certificadas por notario según lo solicitado, f) Clasificación MYPE, y g) Fotocopia certificada por notario de matrícula de comercio vigente o boleta de presentación de renovación de la misma. Según opinión proporcionada por el analista legal, se solicitó a los ofertantes que subsanaran las prevenciones señaladas, para lo cual se les concedió dos días hábiles para hacerlo, según romano VIII de las Especificaciones Técnicas. Las subsanaciones solicitadas fueron las siguientes:

N°	DETALLE	RICOH EL SALVADOR S.A. DE C.V	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar fotocopia certificada por notario de matrícula de comercio vigente o boleta de presentación de renovación	Cumplió con la prevención	
N°	DETALLE	SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se constato que aun no ha sido homologado el NIT con el DUI	Cumplió con la prevención	
2	Formulación de la Oferta omito establecer el monto total de la oferta en letras mas IVA incluido	Cumplió con la prevención	

En fecha dieciocho de octubre del corriente, el analista legal emite evaluación legal en relación con las subsanaciones presentadas, obteniendo como resultado que ambos ofertantes subsanaron lo solicitado por lo que son las que se consideran elegibles para pasar a la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación de las ofertas consideradas elegibles, se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo I y según evaluación técnica realizada por el Licenciado Luis Armando Herrera Orellana, Jefe del de la Unidad de Administración de Redes y Recursos informáticos, como solicitante y el Licenciado William Caleb Ceron Arias, Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones y como experto en la materia del proceso según informe anexo, al expediente se hace constar lo siguiente: RICOH EL SALVADOR S.A. DE C.V, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los siguientes ítems ofertados: 1 y 2, por lo que se considera elegible para pasar a la siguiente etapa de evaluación con dichos ítems. SISTEMAS C&C, S.A. DE C.V, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en los siguientes ítems ofertados: 1y2, por lo que se considera elegible para pasar a la siguiente etapa de evaluación con dichos ítems. Según lo establecido en Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, manifiesta que con la oferta

considerada ELEGIBLE producto de las evaluaciones de las etapas 1 y 2 se seleccionará aquella cuyo precio sea el menor en su oferta económica, considerando además que sus precios estén dentro del mercado actual. Por lo que, se concluye que las ofertas elegibles para esta etapa, son objeto de recomendación de adjudicación, debido a que los valores de los ítems ofertados se encuentran dentro de los precios de mercado, según estudio realizado por la unidad solicitante previo al inicio del proceso, además se comprobó que se encuentra dentro del monto destinado para los específicos presupuestarios para este suministro, la cual corresponde a una Disponibilidad Presupuestaria total de Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$7,755.00). No obstante, es importante aclarar que se realizó una revisión aritmética de la oferta, comprobando que no existen errores. La Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda la adjudicación de forma total de la siguiente manera:

OFERTANTE		RICOH DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		
N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MAS IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	Licencias de Software Microsoft Project Professional 2021 (Perpetuo)	3	\$988.75	\$2,966.25
2	Licencias de Software Microsoft Visio LTSC Profesional 2021 (Perpetuo)	3	\$450.87	\$1,352.61
Total, con IVA incluido				\$4,318.86

Así mismo, se confirma que los ofertantes no se encuentran dentro de los registros de inhabilitados o incapacitados por la UNAC, publicados en COMPRASAL, según anexo adjunto. Además, se constató que los recomendados para adjudicación no tienen multas pendientes por resolución de imposición de multas en firme, conforme al artículo 159 de la LACAP.

RECOMENDACIÓN: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en virtud que se cuenta con disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar de forma total el proceso

de Libre Gestión No. LG-078/2022-RNPN, "ADQUISICION DE 3 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT VISIO LTSC PROFESIONAL 2021 (PERPETUO), Y 3 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2021 (PERPETUO), PARA SER UTILIZADO POR LA UNIDAD DE PLANIFICACION" hasta por un monto Cuatro Mil Trescientos Dieciocho 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,318.86), con IVA incluido; a la Sociedad siguiente: RICOH DE EL SALVADOR S.A DE C.V, desglosados de la siguiente manera: Ítem 1, Licencias de Software Microsoft Project Professional 2021 (Perpetuo) hasta por el monto de Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,966.25) y Ítem 2, Licencias de Software Microsoft Visio LTSC Profesional 2021 (Perpetuo) hasta por un monto de Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,352.61). Sobre la base de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y las disposiciones legales antes citadas, SE **SOLICITA:** a) Adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión No. LG-078/2022-RNPN, "ADQUISICION DE 3 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT VISIO LTSC PROFESIONAL 2021 (PERPETUO), Y 3 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2021 (PERPETUO), PARA SER UTILIZADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACION", hasta por un monto de Cuatro Mil Trescientos Dieciocho 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,318.86), con IVA incluido a la Sociedad siguientes: RICOH DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., desglosados de la siguiente manera: Ítem 1, Licencias de Software Microsoft Project Professional 2021 (Perpetuo) hasta por el monto de Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,966.25) y Ítem 2, Licencias de Software Microsoft Visio LTSC Profesional 2021 (Perpetuo) hasta por un monto de Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,352.61). b) Nombrar como Administrador de la orden de compra al Señor Juan Carlos Calderon Melara, Técnico de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y c) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador de la orden de compra, cuando por alguna situación especial sea necesario. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y Artículo 56

del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el Documento de Términos de Referencia, y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** a) Adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión No. LG-078/2022-RNPN, "ADQUISICION DE 3 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT VISIO LTSC PROFESIONAL 2021 (PERPETUO), Y 3 LICENCIAS DE SOFTWARE MICROSOFT PROJECT PROFESIONAL 2021 (PERPETUO), PARA SER UTILIZADAS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACION", hasta por un monto de Cuatro Mil Trescientos Dieciocho 86/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$4,318.86), con IVA incluido a la Sociedad siguientes: RICOH DE EL SALVADOR, S.A DE C.V., desglosados de la siguiente manera: Ítem 1, Licencias de Software Microsoft Project Professional 2021 (Perpetuo) hasta por el monto de Dos Mil Novecientos Sesenta y Seis 25/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2,966.25) y Ítem 2, Licencias de Software Microsoft Visio LTSC Profesional 2021 (Perpetuo) hasta por un monto de Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos 61/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1,352.61). b) Nombrar como Administrador de la orden de compra al Señor Juan Carlos Calderon Melara, Técnico de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y c) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador de la orden de compra, cuando por alguna situación especial sea necesario. **18. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas respecto al "SERVICIO PARA LA INSTALACION ELECTRICA RESIDENCIAL A 120/240 VOLTIOS EN BODEGA DE MANTENIMIENTO Y MOTORISTAS DEL RNPN" a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o Denegación. El señor Presidente solicitó a la Licda. Jocelyn Nataly Monjaras Sosa Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Que con fecha siete de Octubre de dos mil veintidós, la Junta Directiva del RNPN autorizó el inicio de gestiones para el "SERVICIO PARA LA INSTALACION ELECTRICA RESIDENCIAL A 120/240 VOLTIOS EN BODEGA DE MANTENIMIENTO Y MOTORISTAS DEL RNPN", según detalle presentado. Que en fecha once de Octubre de dos mil veintidós en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones a las siguientes sociedades: TECNOLOGIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., INGENIERIA SEMIC/ Ing. Ali Jeroboam Anaya Pérez y

CLAUDIO GEOVANY ALAS GUERRA. Asimismo, a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL con numero correlativo 20220080 el requerimiento del servicio solicitado y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia obteniendo dos ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha catorce de octubre de dos mil veintidós así:

OFERTANTE		INGENIERIA SEMIC, S.A. DE C.V.		
N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	Servicio de instalación eléctrica residencial a 120/240 voltios en bodega de mantenimiento y motoristas, de acuerdo con Términos de Referencia	1	\$9,296.37	\$9,296.37
Total, con IVA incluido				\$9,296.37
OFERTANTE		CLAUDIO GEOVANY ALAS GUERRA		
N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	Servicio de instalación eléctrica residencial a 120/240 voltios en bodega de mantenimiento y motoristas, de acuerdo con Términos de Referencia	1	\$3,220.00	\$ 3,220.00
Total, con IVA incluido				\$3,220.00

En fecha Dieciocho de Octubre de dos mil veintidós, la Licenciada Linda Suleyma Barahona de Quintanilla, Colaborador Jurídico de Asesoría Jurídica del RNPN, analista legal del proceso, cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, romano VIII, "Criterios de Evaluación", Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación legal de las ofertas recibidas presentaran toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I, los cuales son: a) Especificaciones Técnicas ofrecidas; b) La Oferta; c) Declaración Jurada para ofertar d) Formulario para la Identificación del contratista; e) Fotocopia de NIT y NRC certificadas por

notario según lo solicitado, f) Clasificación MYPE, y g) indicar el número de la matrícula de comercio vigente o boleta de presentación de renovación de la misma, o manifestación de no poseer matrícula. Que según opinión proporcionada por la analista legal, se solicitó a los ofertantes que subsanaran las prevenciones señaladas, para lo cual se les concedió dos días hábiles para hacerlo, según romano VIII los Términos de Referencia. Presento el cuadro de las subsanaciones solicitadas y que fueron subsanadas. En fecha veinticuatro de octubre del corriente, la analista legal emite evaluación legal en relación con las subsanaciones presentadas, obteniendo como resultado que ambos ofertantes subsanaron lo solicitado por lo que son las que se consideran elegibles para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación de las ofertas consideradas elegibles, se realizó una revisión del cumplimiento los Términos de Referencia requeridas en el anexo I y según evaluación técnica realizada por el Señor Francisco Mateos Ramírez, Encargado del Departamento de Mantenimiento, como solicitante y el Ingeniero Herberth Francisco Villalta Sanchez, Director Administrativo y como experto en la materia del proceso según informe anexo, al expediente se hace constar lo siguiente: INGENIERIA SEMIC S.A. DE C.V., cumple con los Términos de Referencia requeridos en el ítem ofertado, pero el monto ofertado excede de la disponibilidad presupuestaria por tal motivo no es elegible en continuar en la segunda etapa de evaluación. CLAUDIO GEOVANY ALAS GUERRA, cumple con los Términos de Referencia requeridos en el ítem ofertado, por lo que se considera elegible para continuar con a la siguiente etapa de evaluación. Agrego, que según lo establecido en Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, manifiesta que con la oferta considerada ELEGIBLE producto de las evaluaciones de las etapas 1 y 2 se seleccionará aquella cuyo precio sea el menor en su oferta económica, considerando además que sus precios estén dentro del mercado actual. Por lo que, se concluye que la oferta elegible para esta etapa, es objeto de recomendación de adjudicación, debido a que los valores del ítem ofertado se encuentran dentro de los precios de mercado, según estudio realizado por la unidad solicitante previo al inicio del proceso, además se comprobó que se encuentra dentro del monto destinado para este servicio, la cual corresponde a una Disponibilidad Presupuestaria total de Tres Mil Trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3,300.00). No obstante, es importante aclarar que se realizó una revisión aritmética de la oferta, comprobando que no existen errores. La

Comisión de Evaluación de Ofertas, recomienda la adjudicación de forma total de la siguiente manera:

OFERTANTE		CLAUDIO GEOVANY ALAS GUERRA		
N° ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO CON IVA INCLUIDO
1	Servicio de instalación eléctrica residencial a 120/240 voltios en bodega de mantenimiento y motoristas, de acuerdo con Términos de Referencia	1	\$3,220.00	\$3,220.00
Total, con IVA incluido				\$3,220.00

Así mismo indico, que se confirma que el ofertante no se encuentran dentro de los registros de inhabilitados o incapacitados por la UNAC, publicados en COMPRASAL, según anexo adjunto. Además, se constató que los recomendados para adjudicación no tienen multas pendientes por resolución de imposición de multas en firme, conforme al artículo 159 de la LACAP.

RECOMENDACIÓN: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en los Artículos 55, 56 inciso primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia y en virtud que se cuenta con disponibilidad presupuestaria la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión No. LG-085/2022-RNPN, "SERVICIO PARA LA INSTALACION ELECTRICA RESIDENCIAL A 120/240 VOLTIOS EN BODEGA DE MANTENIMIENTO Y MOTORISTAS DEL RNPN" hasta por un monto de Tres Mil Doscientos Veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3,220.00), con IVA incluido al ofertante: CLAUDIO GEOVANY ALAS GUERRA. Sobre la base de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y las disposiciones legales antes citadas, **SE SOLICITA:** a) Adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión No. No. LG-085/2022-RNPN denominado "SERVICIO PARA LA INSTALACION ELECTRICA RESIDENCIAL A 120/240 VOLTIOS EN BODEGA DE MANTENIMIENTO Y MOTORISTAS DEL RNPN" hasta por un monto de Tres Mil Doscientos Veinte 00/100


dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3,220.00), con IVA incluido al ofertante: CLAUDIO GEOVANY ALAS GUERRA. b) Nombrar como Administrador de la orden de compra al Señor Isaias Benjamin Castillo Mejía, Auxiliar de Mantenimiento y c) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador de la orden de compra, cuando por alguna situación especial sea necesario. **Después de discutido este punto** con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, del cumplimiento de lo estipulado en el Documento de Términos de Referencia, y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva **Acuerda:** a) Adjudicar de forma total el proceso de Libre Gestión No. No. LG-085/2022-RNPN denominado "SERVICIO PARA LA INSTALACION ELECTRICA RESIDENCIAL A 120/240 VOLTIOS EN BODEGA DE MANTENIMIENTO Y MOTORISTAS DEL RNPN" hasta por un monto de Tres Mil Doscientos Veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3,220.00), con IVA incluido al ofertante: CLAUDIO GEOVANY ALAS GUERRA. b) Nombrar como Administrador de la orden de compra al Señor Isaias Benjamin Castillo Mejía, Auxiliar de Mantenimiento y c) Designar al Presidente Registrador Nacional la atribución de nombrar a otro administrador de la orden de compra, cuando por alguna situación especial sea necesario. **19. Solicitud para delegación de facultades al Presidente - Registrador nacional del Registro Nacional de Las Personas Naturales para aprobar la creación, modificación y actualización de todo tipo de documentos del sistema de gestión de calidad del RNPN.** Con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN art. 11 "Corresponde al Presidente, la Dirección y Administración del Registro Nacional, de conformidad con los fines que le corresponden a la Institución". Que el Reglamento de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en su art. 34, literales a) La planificación, organización, dirección, supervisión y control de funcionamiento del RNPN y b) Dictar las medidas que considere pertinentes para el buen funcionamiento del RNPN, tanto en los aspectos de administración como en los relativos a la prestación de los servicios. Y atribuciones que anteriormente se otorgaron al Presidente Registrador Nacional de "Creación, modificación o supresión de

dependencias en el RNPN” por la Junta Directiva en Acta de sesión ordinaria número mil doscientos diez. Indico, que con el cumplimiento a la actualización de diferentes Direcciones, Unidades y Departamentos en el RNPN, se busca realizar procesos mas expeditos y que sean conforme a las necesidades actuales de la institución, se ha establecido la creación, modificación y actualización de documentos que afectan directamente al Sistema de Gestión de Calidad elaborados por cada dependencia del RNPN. Para así ordenar el Sistema de Gestión de Calidad y mejorando la eficiencia de las actividades diarias. Con base a lo mencionado se propone delegar las siguientes atribuciones al Presidente Registrador Nacional: Aprobar la creación, modificación y actualización de todo tipo de documentos del Sistema de Gestión de Calidad del RNPN. Por lo anterior **SOLICITA:** la aprobación o denegación de delegación de facultades al Presidente-Registrador Nacional para Aprobar la creación, modificación y actualización de todo tipo de documentos del Sistema de Gestión de Calidad del RNPN. **Después de discutido este punto,** la junta directiva **ACUERDA:** delegar en el Presidente - Registrador Nacional, las facultades para aprobar la creación, modificación y actualización de todo tipo de documentos del Sistema de Gestión de Calidad del RNPN.

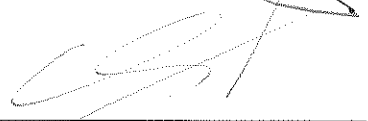
20. Varios. No se discutieron. No habiendo nada más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Fernando José Velasco Aguirre



Lic. Noel Antonio Orellana Orellana




Lic. Manuel Alberto Rodríguez Molina



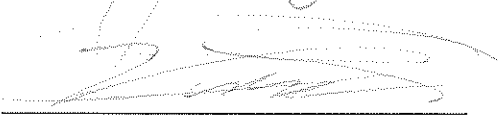
Licda. Cindy Mariella Portal Salazar



Lic. Nelson Vladimir Carcamo Bernabe



Lic. Félix Rubén Gómez Arevalo



Lic. Jaime Ernesto Cerón Sillézar. Secretario